



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

Oficio n° GADPRJLT-S-PRC-2022-0002-OF
José Luis Tamayo, 02 de marzo de 2022

Sra.
Mishel De La Cruz Rocafuerte
Presidenta
Gad Parroquial de José Luis Tamayo

Sr.
Pedro Chalen Silvestre
Vicepresidente
Gad Parroquial de José Luis Tamayo

Sr.
Oswaldo Basilio Tigrero
Vocal principal
Gad Parroquial de José Luis Tamayo

Sr.
Hugo Barrera Peña
Vocal principal
Gad Parroquial de José Luis Tamayo

Sr.
Juan Carlos Perero
Vocal principal
Gad Parroquial de José Luis Tamayo
Ciudad. -

De mis consideraciones:

En calidad de responsable institucional del proceso de rendición de cuentas 2021, me permito expresar lo siguiente:

La **Rendición de Cuentas** es un proceso de diálogo e interrelación entre autoridades y ciudadanía para informar y poner en consideración las acciones, proyectos y resultados de la gestión pública al que están sujetos las instituciones públicas de manera conjunta y autoridades de elección popular de forma individual.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ente regulador de este proceso, ha emitido la resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, el 10 de marzo de 2021, el cual expresa dar cumplimiento al Proceso de rendición de cuentas del periodo 2021 y exige la entrega de dicho informe hasta el 31 de mayo del año en curso.

El proceso de rendición de cuentas, debe cumplir 4 fases donde se involucra a las autoridades del gobierno, las instancias de participación ciudadana, el equipo técnico del GAD, actores sociales y comunidad en general, en las diversas acciones a cumplir; por lo que se recomienda se inicie la organización del proceso.

Por estas razones, me permito sugerir lo siguiente:



JOSÉ LUIS TAMAYO
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, del 19 DE OCTUBRE DEL 2010

- Recopilar información digital de las acciones, gestiones, actividades realizadas como vocal del Gobierno Parroquial durante el periodo fiscal 2021 para que proceda a la elaboración del informe de rendición de cuentas como autoridad.
- Disponer del documento digital del Plan de trabajo presentado al CNE como candidato.
- Obtener usuario y clave de acceso al sistema del Consejo de participación ciudadana y control social para ingreso del informe.
- Llenar el formulario en formato Excel sugerido por el Consejo de participación, ciudadana y control social.

De acuerdo al cronograma para el proceso de rendición de cuentas institucional se han establecido acciones para la deliberación pública con lo cual podrá finalizar su proceso. Todas las acciones a realizar conllevan y requieren esfuerzo y dedicación para que se plasmen de forma legal y que a su vez refleje su función desempeñada como autoridad de este gobierno.

Queda a potestad de cada autoridad desarrollar la deliberación pública en el mismo acto de la rendición de cuentas institucional.

Adjunto los siguientes documentos que servirán como información para el desarrollo de su informe de Rendición de cuentas y aquellos que debe realizar como autoridad.

- Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación ciudadana y control social.
- Guía especializada del proceso de rendición de cuentas para autoridades de elección popular.
- Formulario de rendición de cuentas para autoridades de elección popular.
- Cronograma del proceso de rendición de cuentas 2021.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

Lcda. Yeline González Luna
Secretaria

**Responsable Proceso de Rendición de Cuentas 2021
Gad Parroquial Rural de José Luis Tamayo**

Adj: Lo indicado
C.c. Archivo